

Llego habala Puera de Alcalay meada los preonres S; Dize 30
 Cuyo uno, en dita de dha pro albas, dicho S; Correas; Dijo que ha
 mientos e heraquado el acuerdo S; Camareria del Penden. Dintenta a lo
 la Ciudad el que se es oruacion, firmari en las Cartas, emuazando
 el curso de los negocios ordin; y porne haner quando continuar en ellos
 selevanto el Correx; Dando lugar a que la Ciudad firmen y firmen las
 Cartas quando fuere de su agrado; y lo que se es en el mismo y otras
 no siendo nra; ni al sen; del Rey, ni a el tiempo; y que solo se hazen estas
 juntas con los ablos antiguos, acordado ultimamente p; la Ciudad
 pacificamente, sin haber discursado, ni trauado la menor razon, y
 para solizitar con S. M. la dha Ciudad, atenido siglos y los tiores para un gran
 tension, sin disyendio de lo publico, ni dar motivo a discordias; y que quan
 la quiera Cartas que se acordarian selevan de tener al Correx; y para
 que la bea, y Veronozca, selevan a lo que se acordado a los hechos que se es en
 en el acuerdo de Corte del Correx; y a la dha Ciudad que se es en donde = y la
 Ciudad, hauiendo oido la expresion de S; Correas; que es la misma que se
 cho Sui; en en la onferencia como en uita de lo venulto por la Ciudad
 Inueni contemplando que en los actos antozedentes que se citan, no adado
 Posicion a los Señores Correas; y hazer la formal y ceremonial en las
 Reales Proclamaciones, como se es en forma de tantos y tan continuos
 y que se es en ellos, y en uenizado la posesion antigua, de
 esecutoria, por la que se hizo en la Proclamaz; de los Señores Reyes
 Carlos D. Fernando y D. Isabel, y que se es, atenido y tiene
 la facultad de Vniversidad en la dha Ciudad; hauiendo a los que se es de S. M.
 como dueño de la autor; que se es en en los Señores Correas; como en
 de la Ciudad, para que se es a lo que se es en la dha Ciudad, como en
 mediano el tiempo que interuenie p; la dha Ciudad, y que se es en
 que se es en, se terminara a la disputa; y que la Carta en que se
 y que se es a S. M. esta Suplica, es ateglada al venidico hecho de todo lo
 antes; y que la Ciudad en ella no contempla palabra que no sea con firmeza
 la Soberania de S. M. y que se es a los Señores Correas; que se es en la que se es el
 Señor Correx; y que se es de expresar el mucho poder de los S; Just; ademas
 de Bernot; en las Republicas donde no ay tribun; superiores, se manifiesta
 de lo es; en este Caudal; por lo que la Ciudad sealla obligada a dar
 de su facultad quando los Señores Correas; no son recuados de firmar las
 Cartas de Vniversidad al Principe, que se es, ademas, de los Cau; Comis;
 las firme el Cau; Decano; Inuenido solo esto mismo lo que la Ciudad a acer
 dado, y que en uenidos los Cau; Comis;, salgan de la Ciudad, solos para de
 pacher las postas y firmar dha Cartas, y que lo ordena que se es a proseguir

F. de...
 AM...
 B...
 O...

